



PERÚ

Ministerio
de Salud



MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS



Garantía de Salud

INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS



¿Qué es una infraestructura de Residuos Sólidos?

Son instalaciones de transferencia, tratamiento y disposición final de Residuos Sólidos del ámbito de gestión municipal y no municipal que se construyen fuera de las instalaciones productivas, concesiones de extracción o zonas de aprovechamiento de recursos naturales.



¿Cuáles son los criterios para seleccionar un área de infraestructura de Residuos Sólidos?

- ✓ Relación entre el uso del suelo y los planes de expansión urbana.
- ✓ Compatibilidad con el plan de gestión integral de residuos de la provincia.
- ✓ La dirección del viento.
- ✓ Preservación del patrimonio arqueológico, cultural y monumental de la zona.
- ✓ Accesibilidad.
- ✓ Salvaguarda de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- ✓ Vulnerabilidad del área a desastres naturales.
- ✓ Área del terreno.
- ✓ Material de Cobertura (para rellenos sanitarios).
- ✓ Vida útil (para rellenos sanitarios).
- ✓ Opinión Pública.
- ✓ Otros.

¿Quiénes deben realizar los trámites de formalización de infraestructuras de Residuos Sólidos?

Las Municipalidades distritales o provinciales, así como las Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) que estén a cargo de una infraestructura de Residuos Sólidos.

¿Cómo se formaliza una infraestructura de Residuos Sólidos del ámbito municipal?

Las municipalidades deben lograr la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental y la Opinión Técnica Favorable del proyecto de infraestructura de Residuos Sólidos por la DIGESA, previamente a su aprobación del proyecto por la municipalidad provincial correspondiente.

¿Cuáles son los requisitos para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)?

- ◆ Solicitud dirigida al Director General de la DIGESA con carácter de Declaración Jurada, N° RUC, firmada por el Representante Legal.
- ◆ Certificado original de compatibilidad de uso otorgado por la Municipalidad Provincial correspondiente.
- ◆ Documento del SERNANP, en donde se señale la no afectación de áreas naturales.
- ◆ Informe original del Comité de Regional de Defensa Civil de no encontrarse la infraestructura en un área vulnerable a desastres naturales (derrumbe, inundaciones, deslizamientos, etc.).
- ◆ Certificado original otorgado por el Instituto Nacional de Cultura (INC) de no afectación de restos arqueológicos.
- ◆ Informe de la opinión técnica favorable de la selección de área para Infraestructura de Residuos Sólidos, emitida por la Dirección de Salud de la jurisdicción (adjuntando copia del referido estudio de selección).
- ◆ Resultados originales del último monitoreo ambiental basal (aire, agua y suelo) de antigüedad no mayor a un año, realizado por un laboratorio acreditado, adjuntando la interpretación de los resultados correspondientes.
- ◆ Estudios topográficos, geológicos y geotécnicos para proyecto de Planta de Transferencia y Tratamiento de Residuos Sólidos.
- ◆ En el caso de proyectos de IDF-RS debe presentar adicionalmente, estudios hidrológicos e hidrogeológicos correspondientes al área de influencia del proyecto. Todos los estudios deben estar suscritos por los profesionales.
- ◆ Comprobante de pago.



**Protegemos la salud
de la población
asegurando una
buena gestión y
manejo de los
residuos sólidos**

¿Cuáles son los requisitos para solicitar la Opinión Técnica del Proyecto de Infraestructura de Residuos Sólidos?

- ✓ Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de Saneamiento Básico de la DIGESA, con carácter de Declaración Jurada, que contenga N° de RUC, firmada por el Representante Legal indicando el N° de Resolución Directoral que aprueba la evaluación del impacto ambiental emitida por la DIGESA y precisando si los residuos sólidos a disponer son del ámbito de gestión municipal o no municipal.
- ✓ Copia del Título de Propiedad o documento que autorice el uso del terreno para su operación.
- ✓ Constancia de habilitación profesional del Ingeniero Sanitario responsable del proyecto de infraestructura de residuos sólidos
- ✓ Dos (02) ejemplares del Proyecto de Infraestructura, suscrito por el Ingeniero Sanitario responsable en cada una de sus hojas, adjuntando una (01) copia en medio magnético del proyecto desarrollado.
- ✓ Comprobante de Pago de Derecho de Trámite.



Para mayor información comuníquese a
DIGESA al (01) 4428353
o visite www.digesa.minsa.gob.pe



Av. Salaverry N° 801 - Jesús María
Teléfono: 315-6600
www.minsa.gob.pe